



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 189/2021
REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 16 DE JUNIO DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 177 de fecha 02 de junio de 2021.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **16 de junio del año 2021.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: EBT S.A.
RUT: 76.105.493-7
DIRECCIÓN: AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº1940
GIRO: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES Y TECNOLOGIA
MOTIVO: TERMINO DE GIRO
ROL: 205.391

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS


VZM/pvs.